

Características medioambientales o sociales

Nombre del producto: ODDO BHF Active Small Cap

Identificador de entidad jurídica: 969500LOWA7AB7MPC981

¿ESTE PRODUCTO FINANCIERO TIENE UN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE?

●● □ Sí	●● ☒ No
<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: N/A</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: N/A</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales y sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10,0% de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <p><input type="checkbox"/> Promueve características M/S, pero no realizará inversiones sostenibles.</p>



¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo promueve características medioambientales y/o sociales reflejadas por la construcción y la ponderación del sistema de calificaciones ESG internas de la Sociedad gestora que se basa en la evaluación ESG del proveedor de datos externos MSCI.

Este modelo combina dos enfoques: «best in universe» y «best effort»:

«best-in-universe»: La Sociedad gestora privilegia los emisores con mejor calificación, con independencia de su tamaño y su sector de actividad.

«best effort»: La Sociedad gestora valora los avances realizados a lo largo del tiempo por los emisores, a través de un diálogo directo con ellos.

Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y del gobierno corporativo.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): Oportunidad fuerte ESG (5); Oportunidad ESG (4); Neutro ESG (3); Riesgo moderado ESG (2); Riesgo elevado ESG (1).

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades **económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El modelo de análisis ESG de la Sociedad gestora utiliza todas las características e indicadores mencionados en el párrafo anterior, y los informes ESG mensuales incluyen actualmente indicadores para acreditar su consecución del siguiente modo:

La calificación ESG interna ponderada de la cartera para evaluar la consecución de las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a nivel global.

La calificación interna ponderada para evaluar la calidad del gobierno corporativo de la empresa;

La calificación interna ponderada para evaluar la calidad de la gestión;

La intensidad de carbono del Fondo (suma de las emisiones de CO2 dentro de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Fondo).

La parte «marrón» de las inversiones del Fondo (exposición a sectores ligados a los combustibles fósiles según el análisis ESG de MSCI).

La parte «verde» de las inversiones del Fondo (exposición a las soluciones verdes según la investigación ESG de MSCI).

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE LOGRAR Y DE QUÉ FORMA CONTRIBUYE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE A DICHS OBJETIVOS?

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo es medioambiental: la contribución al impacto medioambiental conforme con lo definido por el análisis de MSCI ESG a través de su campo «impacto sostenible» en relación con los objetivos medioambientales. Persigue causar un impacto en las siguientes categorías: energías alternativas, eficiencia energética, construcción verde, uso sostenible del agua, prevención y control de la contaminación, agricultura sostenible.

¿DE QUÉ MANERA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE REALIZAR NO CAUSAN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A NINGÚN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL?

Se define el siguiente enfoque, en cumplimiento del artículo 2 (17) del Reglamento SFDR.

Sectores excluidos de las inversiones: Se aplica la política de exclusión de la Sociedad gestora para excluir los sectores que tienen los mayores impactos negativos en los objetivos de sostenibilidad. El Fondo excluye de manera estricta las sociedades que no respetan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, además de establecerse una serie de exclusiones sectoriales con respecto a la extracción del carbón, la producción de energía basada en el carbón y proyectos de desarrollo o infraestructuras vinculadas al carbón, el armamento (armas convencionales y no convencionales), el tabaco, la producción y transformación de recursos de petróleo y gas no convencionales, la explotación y producción en la región ártica, las empresas activas en el sector del aceite de palma que vulneren los principios de sostenibilidad y las empresas con un historial de infracciones y controversias graves en materia medioambiental.

Las controversias: Las empresas con el peor historial de controversias según nuestro proveedor de datos MSCI ESG, después de confirmado por el equipo ESG a modo de segundo control, no se considerarán sostenibles.

Consideración de las principales incidencias adversas: A efectos de no perjudicar significativamente los objetivos de sostenibilidad, la Sociedad gestora define normas de control (relativas a la fase previa a la negociación) para una selección de determinadas actividades significativamente perjudiciales: la exposición a las armas controvertidas (tolerancia del 0%), a actividades con un impacto negativo en zonas amenazadas en términos de biodiversidad (tolerancia del 0%) y a infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (tolerancia del 0%).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

El Reglamento (UE) 2020/852 define ciertas áreas de preocupación por su potencial de causar efectos negativos (principales incidencias adversas o «PIA»).

La Sociedad gestora aplica normas relativas a la fase previa a la negociación respecto a tres PIA:

- exposición a armas controvertidas (PIA 14 y tolerancia del 0%),
- actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7 y tolerancia del 0%).
- infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (PIA 10 y tolerancia del 0%).

Asimismo, la sociedad gestora integra otras PIA en su análisis ESG de las empresas en caso de disponer de la información pertinente, pero sin normas de control estrictas. La recogida de datos relativos a las PIA permite definir la calificación ESG final otorgada por la sociedad gestora.

El análisis ESG abarca: el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (PIA 1), la exposición a los combustibles fósiles (PIA 4), el porcentaje del consumo y de la producción de energía procedente de fuentes no renovables (PIA 5), la intensidad del consumo de energía por sector con fuerte impacto climático (PIA 6), la ausencia de procesos y de mecanismos de conformidad para controlar el respeto de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), el diferencial de remuneración no ajustado entre hombres y mujeres (PIA 12) y la paridad en el seno del consejo de administración (PIA 13). La Sociedad gestora integra igualmente otras dos PIA: la política de deforestación (PIA 15) y la ausencia de políticas en materia de derechos humanos (PIA 9).

Si el Fondo incluye inversiones en bonos soberanos, el modelo ESG del gestor integra las dos PIA principales en el análisis ESG: la intensidad de los gases de efecto invernadero (PIA 15) y los países beneficiarios de inversiones sujetas a infracciones sociales (PIA 16).

Puede obtenerse información más detallada sobre la toma en consideración de las PIA por parte de la sociedad gestora consultando el sitio web www.am.oddo-bhf.com

¿CÓMO SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES A LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS? DETALLES:

La Sociedad gestora se asegura de la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo aplicando su lista de exclusión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según se indica en la política de exclusión de la Sociedad gestora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.».

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿TIENE EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado «Reglamento SFDR»), la Sociedad gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, al integrar los criterios ESG (ambientales y/o sociales y/o de gobierno corporativo) en su proceso de decisión de inversión, según se describe en el apartado «Estrategia de inversión». Dicho proceso permite, asimismo, evaluar la capacidad del equipo de gestión para administrar las incidencias adversas de sus actividades en el desarrollo sostenible. Puede encontrarse más información en el folleto del Fondo, que está disponible en el sitio web de la Sociedad gestora en la dirección am.oddo-bhf.com.

No



¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El fondo cumple los criterios de admisibilidad al PEA y al PEA PME.

El Fondo invertirá entre un 75% y un 100% de su patrimonio neto en acciones de cualquier sector y de cualquier capitalización, con un mínimo del 75% en valores de pequeña y mediana capitalización emitidos por pequeñas y medianas empresas (pymes) o empresas de tamaño intermedio (ETI) que tengan su domicilio social en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo.

El Fondo invierte como mínimo el 51% de su patrimonio en renta variable, en el sentido del apartado 2, párrafo 8 de la ley alemana sobre fiscalidad de la inversión (*Investmentsteuergesetz* o «InvStG»), y según se describe en la sección «Régimen fiscal» de este Folleto.

Estas sociedades emisoras responderán a los criterios de elegibilidad de las empresas al plan de ahorro en acciones destinado a la financiación de pymes y ETI (PEA-PME).

En un primer momento, el equipo de gestión tiene en cuenta criterios extrafinancieros, según un enfoque implementado en dos etapas:

I. Primera etapa: exclusiones

Esta etapa consiste en aplicar las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas en relación con las armas convencionales.

II. Segunda etapa: calificación ESG

Esta etapa consiste en atribuir una calificación ESG a cada emisor en función de un modelo de análisis interno basado en la evaluación ESG del proveedor de datos externos MSCI. Este modelo combina un enfoque «best in universe» que privilegia las empresas con la mayor calificación independientemente de sus sectores de actividad y un enfoque «best effort» basado en un proceso de diálogo e implicación accionarial. Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y del gobierno corporativo. Las empresas con una calificación de 1 sobre 5 en nuestra escala de calificación interna son excluidas sistemáticamente del universo de inversión.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): elevada oportunidad ESG (5), oportunidad ESG (4), ESG neutro (3), riesgo ESG moderado (2) y riesgo ESG elevado (1).

El Fondo se adhiere al Código de Transparencia AFG-Eurosif para los OIC ISR abiertos al público, que se encuentra disponible en el sitio web www.am.oddo-bhf.com. Dicho código describe de forma detallada el método de análisis extrafinanciero, las exclusiones, los umbrales de exclusión y el proceso de selección ISR aplicable.

Existe el riesgo de que el modelo interno de calificaciones ESG no responda de manera exhaustiva al objetivo por el que ha sido concebido.

De ese modo, la calificación media de la cartera será igual o superior a la del indicador de referencia sobre la base de esta calificación interna. A efectos del cálculo de la media de la cartera, el equipo de gestión tiene en cuenta la ponderación de los valores en la cartera. Al menos el 90% de los emisores en los que invierte el Fondo será objeto de una calificación ESG.

El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en el proceso de toma de decisiones de inversión, aunque de forma no preponderante. Por consiguiente, las decisiones de inversión adoptadas podrían no ajustarse a los criterios ESG.

En una segunda instancia, la estrategia de gestión implementada es una estrategia de inversión discrecional basada en un enfoque de selección de valores (*stock-picking*) y en una metodología rigurosa de selección de valores de crecimiento europeos. Esta estrategia privilegia las sociedades que registran un crecimiento de los resultados superior al crecimiento medio del mercado, y procura no comprar a precios demasiado caros estos valores en pleno crecimiento (*Growth at Reasonable Price*).

La estrategia consiste en tomar dos tipos de posiciones:

- El Fondo favorece las posiciones a medio y largo plazo, en función de las previsiones del gestor sobre la macroeconomía y de sus convicciones en términos de tendencias fundamentales relativas a los principales indicadores macroeconómicos nacionales. Estos indicadores podrán ser tasas de crecimiento, inflación, desempleo y los niveles de intervención de los diferentes bancos. Las posiciones a medio y largo plazo se fundamentan en convicciones basadas en la gestión de la empresa, la visibilidad de la actividad, la solidez financiera, así como en el potencial de crecimiento y, en su caso, el potencial de plusvalía vinculado a una posible salida a bolsa (OPA, OPE, etc.).
- En función de las condiciones del mercado, el gestor tiene la opción de complementar las posiciones a mediano y largo plazo con posiciones tácticas a corto plazo, abiertas a partir de la información proporcionada por el análisis técnico y el análisis de flujos, así como por las publicaciones financieras.

Dependiendo de la situación de los mercados, evaluada de forma discrecional por el gestor, la proporción de posiciones resultantes de la aplicación de estrategias basadas en previsiones a corto plazo, a medio plazo o a largo plazo varía sin ajustarse a ningún intervalo predeterminado.

La exposición máxima de la cartera a diferentes clases de activos como la renta variable, los títulos de crédito, los OIC y los derivados no podrá superar el 100%, entendiéndose que la exposición máxima constituye la suma de las exposiciones netas a cada uno de los mercados (renta variable, renta fija, monetario y crédito) a los que está expuesto el Fondo (suma de las posiciones compradoras y de cobertura).

El Fondo estará cubierto frente al riesgo de cambio, y un 10% de la cartera como máxima no contará con dicha cobertura.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo excluye de manera estricta las sociedades que no respetan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, además de establecerse una serie de exclusiones sectoriales con respecto a la extracción del carbón, la producción de energía basada en el carbón y proyectos de desarrollo o infraestructuras vinculadas al carbón, el armamento (armas convencionales y no convencionales), el tabaco, la producción y transformación de recursos de petróleo y gas no convencionales, la explotación y producción en la región ártica, las empresas activas en el sector del aceite de palma que vulneren los principios de sostenibilidad y las empresas con un historial de infracciones y controversias graves en materia medioambiental. Asimismo, el Fondo sigue la política de exclusión de la Sociedad gestora. La información relativa a la política de exclusión de la Sociedad gestora, que incluye más detalles sobre los umbrales de integración y exclusión ESG, está disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com.

Además, el Fondo se compromete a no invertir en valores que hayan recibido una calificación de riesgo elevado ESG (1), y a que la calificación media de la cartera sea igual o superior a la del indicador de referencia de acuerdo con la calificación interna.

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO COMPROMETIDO PARA REDUCIR LA MAGNITUD DE LAS INVERSIONES CONSIDERADAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?

El Fondo no tiene un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión. El análisis fundamental del equipo de análisis, que tiene en cuenta los aspectos ESG, da como resultado un universo reducido de empresas aptas según los criterios ESG. La integración de los aspectos ESG incide de forma directa en la construcción de la cartera debido a que el Fondo pretende mantener una calificación ESG media superior a la calificación ESG de su índice de referencia. La aplicación de un filtro negativo de selección ESG permite reducir el universo de inversión.

¿CUÁL ES LA POLÍTICA PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE?

La política de inversión responsable de ODDO BHF detalla nuestra definición y nuestra evaluación de lo que constituyen unas prácticas de buena gobernanza.



¿CUÁL ES LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El patrimonio neto del Fondo está compuesto por acciones.

Como mínimo el 80% del patrimonio neto debe ajustarse a las características medioambientales y sociales. El Fondo puede mantener hasta un 20% de su patrimonio neto en otras inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo tiene como mínimo un 10% de inversiones sostenibles. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía y/o sociales. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones que presentan esas características. Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Fondo se invierte en otras inversiones medioambientales.

Al menos el 90% de los emisores en cartera son objeto de una calificación ESG, una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título.

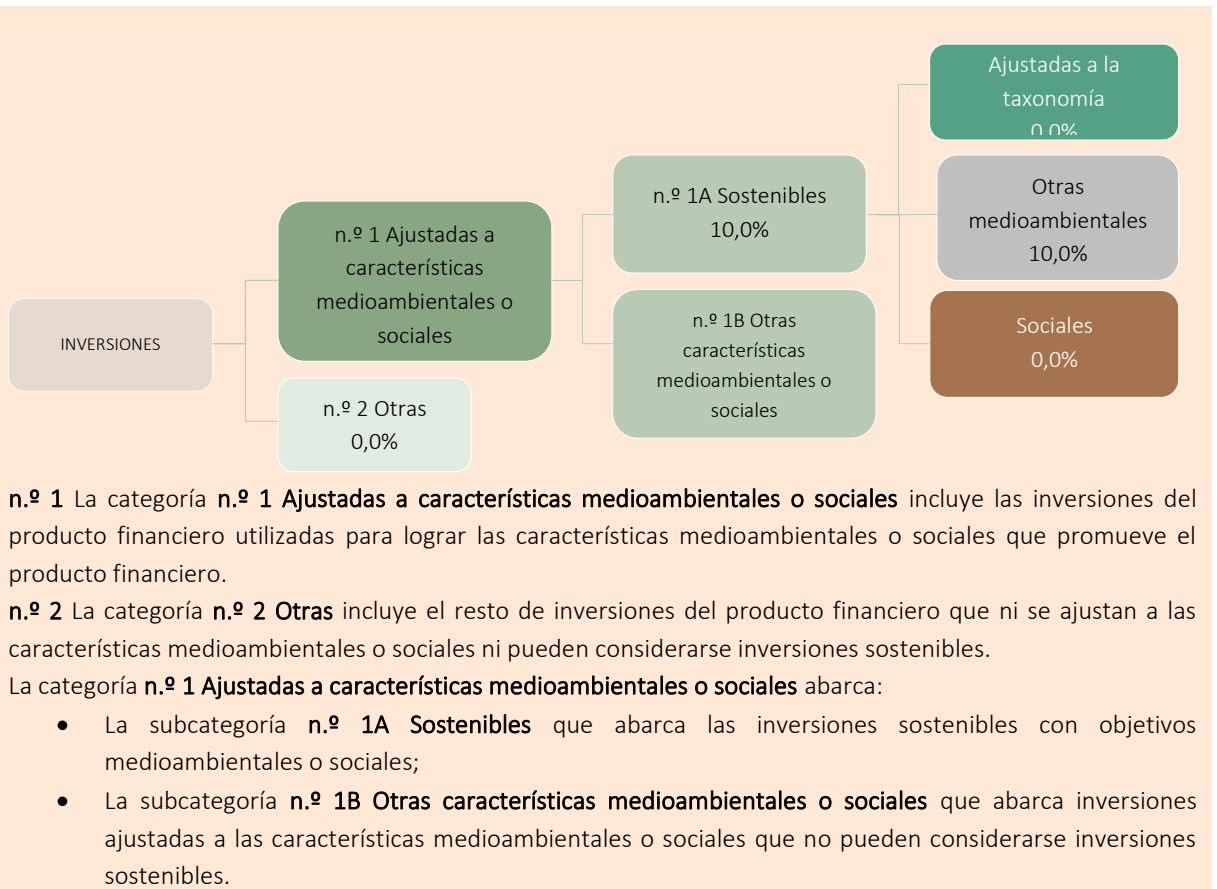
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **La inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- **Los gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿CÓMO LOGRA EL USO DE DERIVADOS LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No se utilizan derivados para mejorar la adaptación a los factores ESG o para disminuir el riesgo ESG. En el marco de la estrategia de inversión, el Fondo está autorizado a emplear derivados con fines de exposición y de cobertura.



¿EN QUÉ MEDIDA, COMO MÍNIMO, SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

EL PRODUCTO FINANCIERO INVIERTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GAS FÓSIL Y/O LA ENERGÍA NUCLEAR QUE CUMPLEN LA TAXONOMÍA DE LA UE.

Sí

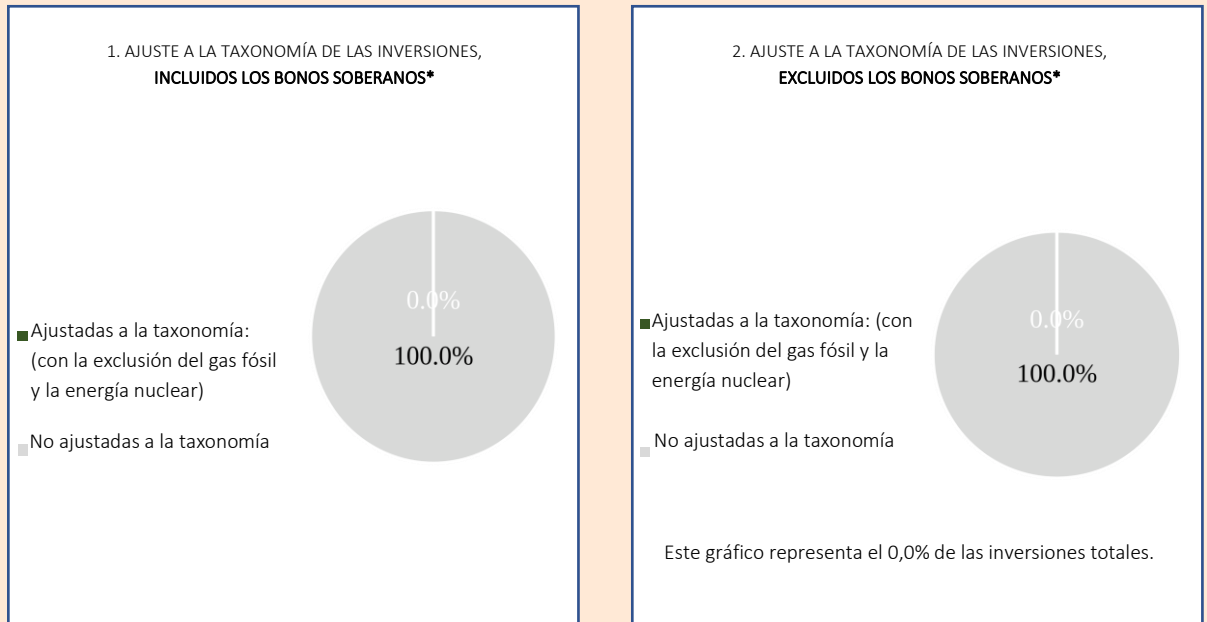
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

El equipo de gestión del Fondo analiza las posiciones de la cartera en función de los criterios ESG. El Fondo no descarta invertir en la energía nuclear y/o el gas fósil. No se prevé que el Fondo realice ninguna proporción mínima de inversiones en actividades ajustadas a la taxonomía de la UE relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN Y FACILITADORAS?

La proporción se desconoce aún.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL QUE NO SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 10% del patrimonio neto del Fondo.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOCIALMENTE SOSTENIBLES?

No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles, pero el Fondo puede realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?

Las inversiones incluidas en el epígrafe «n.º 2 Otras» consisten en derivados y otros activos con carácter accesorio.



¿SE HA DESIGNADO UN ÍNDICE ESPECÍFICO COMO ÍNDICE DE REFERENCIA PARA DETERMINAR SI ESTE PRODUCTO FINANCIERO ESTÁ EN CONSONANCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE?

El indicador de referencia es el MSCI Europe Small Cap en euros.

El administrador de este indicador es MSCI Limited.

Este es un índice de mercado general que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o su método de cálculo, las características ESG promovidas por el Fondo.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿CÓMO SE AJUSTA DE FORMA CONTINUA EL ÍNDICE DE REFERENCIA A CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

El índice de referencia no se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. Las características medioambientales o sociales solo se hallan reflejadas por la estrategia de inversión ESG del Fondo.

¿CÓMO SE GARANTIZA EL AJUSTE DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN CON LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE MANERA CONTINUA?

El administrador del índice de referencia no verifica la conformidad del índice y sus componentes con los factores ESG. Los riesgos ESG de los emisores y sus esfuerzos para promover los objetivos ESG se hallan integrados en el marco de la estrategia de inversión del Fondo.

¿CÓMO DIFIERE EL ÍNDICE DESIGNADO DE UN ÍNDICE GENERAL DE MERCADO PERTINENTE?

Dicho índice es un índice de mercado general que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o su metodología de cálculo, las características ESG promovidas por el Fondo.

¿DÓNDE PUEDE ENCONTRARSE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DESIGNADO?

Para una descripción de la metodología utilizada para el cálculo del índice, consulte el sitio web de MSCI www.msci.com.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR EN LÍNEA MÁS INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PRODUCTO?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: am.oddo-bhf.com